

DECRETO ALCALDICIO - № 10 0 3 8 7 7/

Casablanca, 2 4 AGO 2015

VISTOS:

- 1. Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Vanessa Montero Martínez, Rut domicilio ubicado en calle , rol avaluo Nº 3-64, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Vanessa Montero Martínez, Rut Giro Local de Expendio de y Elaboración de Alimentos, en Giro Local de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

MOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

llustre Municipalidad de Casablança

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas